MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO Nº 1259 /
AUTORIZA CORTE DE TRANSITO CALLE COMERCIO.
REQUINOA, 18 de Mayo de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

La Carta de fecha 03.05.2011 de la Empresa Constructora Vialfi Ltda., mediante la cual informa Licitación Serviu VI N° 13/2010-1 "Reposición de Pavimento Av. Comercio. Solicita permiso de corte de tránsito de Av. Comercio, tramo comprendido entre Daniel Vial y Leonardo Murialdo. Estas obras se enmarcan en el programa de reposición de pavimentos que resultaron dañados por el terremoto o que se vieron aumentados sus daños por el mismo y que fueron solicitada su reposición por parte del municipio.

El Memo N° 499 de fecha 18.05.2011 de Dirección de Obras, mediante el cual solicita autorizar corte de tránsito de calle Comercio entre las calles Daniel Vial y Leonardo Murialdo, a contar del 23 de Mayo de 2011 y por un período de 90 días corridos.

VISTOS :

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

D E C R E T O:

AUTORIZASE "Corte de tránsito en calle Comercio entre Leonardo Murialdo, por un plazo de 90 días, a contar del día 23 de Mayo de 2011, con el fin de que la Empresa Vialfi Ltda, efectúe la reposición de pavimento que resultó dañado por el terremoto el 27 de Febrero de 2010.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MAVS/PAL
DISTRIBUCION :
Secretaría Municipal (2)
Dirección de Obras (1)
Dpto. Tránsito y Transporte Público (1)
RR.PP.- Comunicaciones Ley de Transparencia (1)
Archivo.-